MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com **Telefax (0528) -222301**

INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2016 ID 316791
"CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3969 PRIMERA LINEA DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"

En la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día viernes 16 del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia se encuentran presentes el Señor Víctor Manuel Bogarin, Responsable de la Unidad Operativa Contrataciones; el Abg. Oscar Rolon Mendoza, Secretario General de la Municipalidad y el Señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones; quienes por disposición de la máxima autoridad de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 25/2016 con ID 316791 para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3969 PRIMERA LINEA DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"** el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: *Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).*

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.

Según el Acta de Apertura Nº 29/2016 de fecha 09 de setiembre de 2016, se verifica que en la fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se han presentado las siguientes empresas oferentes: H2F S.A., REAL CONSTRUCCIONES Y GEOTEC Y CIA. S.R.L. con sus respectivas ofertas.

Seguidamente se detalla el precio ofertado por cada oferente ordenado según los montos totales, según la siguiente tabla comparativa y según lo asentado en el Acta de Apertura de Sobres Nº 29/2016:

TABLA 1

Descripción de la obra:	Empresa 1 H2F S.A.	Empresa 2 REAL CONSTRUCCIONES	Empresa 3 GEOTEC Y CIA. S.R.L.
CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3969 PRIMERA LINEA DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA	**96.948.400**	**99.236.370**	**112.537.400**

Víctor Manuel Bogarín Gill
Director de UOC
Municipalidad Dr. J. E. Estigarribia

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com **Telefax (0528) -222301**

Se procedió al análisis del precio ofertado en cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1173/2016 igualmente se ha verificado las documentaciones según dispone la Resolución DNCP Nº 849/15 sobre prohibiciones y limitaciones respectivamente, se ha comprobado que el propietario de la firma no se encuentra dentro de las prohibiciones para participar en llamados a licitaciones.

Seguidamente, se ha realizado una verificación de los precios unitarios y totales de todas las ofertas presentadas por las empresas participantes, encontrándose que en la Carta Oferta del Oferente unipersonal REAL CONSTRUCCIONES se ha detectado errores aritméticos en la oferta, con la cotización específicamente en el monto total de la oferta en el *Ítems 39 Instalación eléctrica* de la planilla de cantidades y precios (SECCION II, FORMULARIO 1, FORMULARIO DE OFERTA), en ese sentido la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su artículo 26 de EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS tercer párrafo menciona: *Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores*, atendiendo lo dispuesto los miembros del Comité ha efectuado la corrección de la oferta (VER TABLA II) quedando del monto total de la siguiente forma:

TABLA II

Nº	código de catalogo	descripción	trabajos a ejecutar	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
39	72131601-001	Construcción e Instalaciones Eléctricas	Instalación eléctrica	GL	1,00	3.850.000	6.350.000

Monto Total según oferta asciende a la suma de Gs. 99.236.370.- (guaraníes, noventa y nueve millones doscientos treinta y seis mil trescientos setenta).

TABLA III

Nº	código de catalogo	descripción	trabajos a ejecutar	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
39	72131601-001	Construcción e Instalaciones Eléctricas	Instalación eléctrica	GL	1,00	3.850.000	3.850.000

Monto Total de la oferta posterior a la corrección de los errores aritméticos asciende a la suma de Gs. 96.736.370.- (guaraníes, noventa y seis millones setecientos treinta y seis mil trescientos setenta).

Después de realizar la corrección aritmética del monto final de la oferta de la firma unipersonal REAL CONSTRUCCIONES con RUC 2237179-6 cuyo propietario es el señor Oscar Bernardo Benítez Molas con Cedula de Identidad Nº 2237179 se puede observar que la firma se ubica en el primer lugar con el precio más bajo, según los criterios de evaluación establecidos en el PBC dispone que: *Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación. La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes. El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.*

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara el estudio y análisis de las ofertas que se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION, para el efecto se designara la palabra CUMPLE Y NO CUMPLE por cada ítems, según tabla comparativa:

TABLA IV

Documentos sustanciales:	**REAL CONSTRUCCIONES**	**H2F S.A.**	**GEOTEC Y CIA. S.R.L.**
El Formulario de oferta en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 y conjuntamente con la planilla de cantidades y precios	Cumple	Cumple	Cumple

Víctor Manuel Ingarín Gill
Director de UOC
Municipalidad Dr. J. E. Estigarribia

Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (Declaración Jurada)	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta esta planilla se puede apreciar que las firmas REAL CONSTRUCCIONES, H2F S.A. Y GEOTEC Y CIA. S.R.L., CUMPLEN con la presentación de las documentaciones de los documentos conforme al formato del PBC, asimismo el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente completada y extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

A continuación según el cuadro comparativo de las cotizaciones presentadas (ver tabla I) que posterior a las correcciones aritméticos (ver tabla II Y III), asimismo se puede comprobar la presentación por parte del oferente de las documentaciones consideradas sustanciales solicitadas en el pliego (ver tabla IV), la empresa unipersonal REAL CONSTRUCCIONES con RUC 2237179-6 cuyo representante legal es el señor Oscar Bernardo Benítez Molas con Cedula de Identidad Nº 2237179 ha presentado la **primera oferta con el precio total más bajo**, seguidamente se procede a verificar los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que acompañan la oferta de acuerdo a las exigidas en el pliego:

TABLA V

Documentos formales y calificativos Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	X	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
Declaración Jurada simple de que el servicio de construcciones ofertado cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
El oferente deberá proporcionar el nombre, dirección y número de teléfono de por lo menos cinco representantes de instituciones donde fueron proveídos los productos ofertados, a fin de que la convocante pueda solicitar informes referentes al mismo sobre las provisiones efectuadas por la empresa a fin de garantizar las mejores condiciones de adquisición para la Municipalidad		

Víctor Manuel Bogarín Gill
Director de UOC
Municipalidad Dr. J.E. Estigarribia

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com **Telefax (0528) -222301**

Declaración Jurada de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado	X	
Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante	X	
Experiencia mínima en el rubro de construcciones e instalaciones de por lo menos cuatro años, el mismo será comprobada con la constancia de ruc o la fecha de inscripción en el sub secretaria del estado de tributación	X	
Declaración Jurada de conocer el sitio del trabajo y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato	X	
Capacidad legal	X	
Capacidad financiera	X	
Capacidad técnica	X	
Experiencia general	X	

De esta manera los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones han comprobado la presentación por parte del oferente de las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia, capacidad en materia de equipos y personales para la ejecución de la obra (ver tabla IV y V), demostrando que cumple con los requisitos dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del pliego y por tanto la empresa unipersonal REAL CONSTRUCCIONES con RUC 2237179-6 cuyo representante legal es el señor Oscar Bernardo Benítez Molas con Cedula de Identidad Nº 2237179 se halla calificada para la ejecución de la provisión objeto del presente llamado a Contratación Directa Nº 25/2016 con ID 316791 para la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3969 PRIMERA LINEA DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**" convocada por la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia.

Al respecto, después de analizar y cotejar con los precios del mercado o de referencia, asimismo se ha comprobado la veracidad de las informaciones y de las documentaciones suministradas por el oferente con su propuesta económica; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3969 PRIMERA LINEA DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**" a la empresa unipersonal REAL CONSTRUCCIONES con RUC 2237179-6 cuyo representante legal es el señor Oscar Bernardo Benítez Molas con Cedula de Identidad Nº 2237179, donde el monto total de la oferta aprobada asciende a la suma de Gs. 96.736.370.- (guaraníes, noventa y seis millones setecientos treinta y seis mil trescientos setenta) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante, por cumplimiento de las exigencias legales, económicas y técnicas de la convocante, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE DR. J. E. ESTIGARRIBIA Secretaria

Oscar Rolon Mendoza
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA U.O.C.

Victor Manuel Bogarin
Responsable de UOC

Victor Manuel Bogarín Gill
Director de UOC
Municipalidad Dr. J. E. Estigarribia

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC